

Convocatoria de ayudas 2025-2026 para prácticas clínicas en George Washington University

La Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) ofrece 3 ayudas para la realización de prácticas clínicas en George Washington University (GWU) en los siguientes términos:

Requisitos de los candidatos: Deberán ser estudiantes de 5º curso del Grado de Medicina de la UAM. Los solicitantes deberán acreditar tener un nivel de inglés B2 o superior y una nota superior a 7 en el expediente académico.

Características de las prácticas:

- Las prácticas serán de 1 mes de duración y se realizarán en los meses de julio o agosto de 2026.
- Las áreas en las que se pueden hacer rotaciones son: especialidades médicas, Pediatría, Anestesiología, Urgencias, Neurociencias Clínicas, Urología, Radiología, Oftalmología, y especialidades quirúrgicas.
- Estas prácticas podrán convalidarse por una de las rotaciones del Rotatorio Clínico de 6º curso. Para el reconocimiento de uno de los rotatorios del Rotatorio Clínico de 6º antes de la estancia es necesario enviar a la OPE y ORI de la Facultad de Medicina un acuerdo de prácticas y el anexo a dicho acuerdo donde se indique la rotación que se va a realizar en GWU y la rotación que se convalidará en la UAM. Además, después de la estancia el estudiante deberá enviar a la OPE y ORI de la Facultad de Medicina el cuaderno de prácticas clínicas cumplimentado, calificado, firmado y sellado por el tutor de prácticas de GWU, junto con el certificado de estancia.

Presentación de solicitudes: Desde el día 5 hasta el 11 de noviembre de 2025, ambos inclusive. Las solicitudes se presentarán en formato físico, el día 5 hasta el 11 de noviembre de 2025, de forma preferente en el Registro de la Facultad de Medicina. También se podrá presentar en otros Registros de la Universidad Autónoma de Madrid, así como en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. En el caso de disponer certificado o DNI electrónico puede presentarse a través del Registro Electrónico Común

entrando en el siguiente enlace: <https://rec.redsara.es>. Aquellas personas que presenten la solicitud por Registro Electrónico deberán enviar un resguardo de la solicitud por email a vicedecanato.medicina.internacional@uam.es. El formulario de solicitud se encuentra en la sección de internacional (Prácticas externas-GWU) de la página web de la Facultad de Medicina.

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado.
- Certificación que acredite poseer un nivel de inglés B2 o superior. Serán admitidos aquellos certificados incluidos en la tabla de equivalencia de idiomas que se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.uam.es/medicina/media/doc/1607011395965/tablaacreditacionidiomasconvocatoriasmovilidad.pdf>

Selección: La selección de los candidatos se hará en función del expediente académico.

Dotación económica: Se otorgarán 3 ayudas financiadas por la Facultad de Medicina de 1500€ cada una. El estudiante está exento de pagar tasas en la universidad de destino. Es responsabilidad del estudiante la contratación, previa a su incorporación a GWU, de un seguro médico y de asistencia en viajes en el país de destino que incluya responsabilidad civil privada, cobertura médica en caso de accidente o enfermedad sobrevenida y repatriación de heridos y fallecidos a España. En caso de que GWU exija al estudiante la contratación de un seguro específico, el estudiante deberá atenerse a las instrucciones que reciba de la institución de acogida. Asimismo, es necesario certificar la vacunación frente sarampión, paperas, rubeola, hepatitis B y Covid-19 (cualquier vacuna autorizada por la U.S. Food and Drug Administration (FDA) or the World Health Organization (WHO)). Una vez se regrese de GWU, es necesario presentar el certificado de estancia y el cuaderno de prácticas en la ORI y OPE de la Facultad de Medicina. El estudiante tendrá que firmar un documento con el compromiso de aceptación de la ayuda económica en el cual se compromete a devolver la ayuda económica en el caso de no realizar la estancia y/o el incumplimiento de estas condiciones.